



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 400/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa Técnico Humanístico "Jaime Mendoza", lleva el nombre del ilustre médico, escritor e historiador, don Jaime Mendoza, realizándose la fundación un 15 de mayo de 1959 con la denominación provisional e inicial de "Escuela Profesional Femenina", en la ciudad de Tupiza, capital de la Provincia Sur Chichas del Departamento de Potosí, como centro educativo destinado inicialmente a señoritas.

Que, el Estado boliviano a través de Resolución Ministerial N° 1487 de 31 de septiembre de 1961, otorga la autorización para que personal administrativo y docente sea incorporado al establecimiento ahora fiscal, bajo la denominación de "Jaime Mendoza", transcurriendo desde entonces hasta el presente sesenta años.

Que, a partir de la gestión 1972, el establecimiento educativo otorga a sus estudiantes, dos Certificados uno como Bachiller en Humanidades y otro como Técnico Medio, preservando así el espíritu original de su creación que era la de formar mano de obra calificada.

Que, la Resolución Administrativa No.54/09 de 15 de mayo de 2009, emitida por el Ministerio de Educación y Culturas, a través de la Dirección Distrital de Educación de Tupiza, con entrega adicional de medalla de Reconocimiento labrado en Plata con el Escudo de Armas como homenaje al establecimiento educativo, en sus Bodas de Oro.

Que, la Ordenanza Municipal N° 005/2009, del Concejo Municipal de Tupiza, otorgando Escudo de Armas de la Ciudad de Tupiza labrado en oro, por las Bodas de Plata de la Unidad Educativa Técnico Humanístico "Jaime Mendoza".

Que, actualmente las generaciones de estudiantes son mixtas y como tales participan de una Banda de Música, producto del esfuerzo de estudiantes y docentes vigente desde 2001.

Que, el establecimiento cuenta con Código SIE de unidad educativa 81410131 y Código SIE de edificio escolar 81410126, establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Técnico Humanístico "Jaime Mendoza"** de la ciudad de Tupiza, capital de la Provincia Sur Chichas del Departamento de Potosí, en conmemoración a sus sesenta y dos años de fundación y por su aporte a la educación boliviana coadyuvando al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindauro Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



21 SEP. 2021

17/09/21

Brandon Aurbort.